 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	NOTIFICACIÓN POR AVISO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: “RESOLUCIÓN N. ° 060 de 2021 (26 de mayo) “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-008-2021”.

NOTIFICADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS ARTURO ROJAS (Q.E.P.D)

Fundamento del aviso: La imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la causal No 2 del artículo 17 de la ley 80 de 1993: “**ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL.** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...) Artículo 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.” (...)

Fecha de publicación en la página web: 26 de mayo del 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga: 08 de junio del 2021 al 15 de junio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Por lo anterior, procede a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A, en relación a publicar en la página web y en la Cartelera de la Secretaría General de esta Corporación, copia íntegra del acto administrativo en mención, haciéndose saber en el mismo sentido, que contra el mismo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 de la ley 1437 del 2011, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según sea el caso, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.



Para constancia se firma,



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General

Elaboró: Jorge Iván Ojeda Jerez – Abogado Contratista

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	NOTIFICACIÓN POR AVISO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 2

Bucaramanga, 8 de junio de mayo de 2021

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL DR. CARLOS ARTURO ROJAS (Q.E.P.D)

Calle 41 No 41-13 – apartamento 1102 Majestic Cabecera del Llano
Bucaramanga.

REF. NOTIFICACIÓN POR AVISO

Comendidamente, me permito por medio del presente escrito, y en cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 y el artículo 74 de la ley 1437 del 2011 ponerle de presente la notificación por aviso que se ha realizado del siguiente acto administrativo: *“RESOLUCIÓN N. ° 060 de 2021 (26 de mayo) “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-008-2021”.*

De lo anterior, haciéndose saber que contra mencionado acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según sea el caso, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

Al presente se anexa copia de la resolución No 060 del 2021 en tres (3) folios.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Jorge Iván Ojeda Jerez - Abogado Contratista